

escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sito en calle Rodríguez Paterna, 6, de Logroño, con una superficie de 68,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 966, folio 115, finca 2.832, inscripción segunda.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Vivienda, entresuelo de la casa sita en calle Rodríguez Paterna, 6, de Logroño, con una superficie de 46,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 966, folio 117, finca 2.834, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Local en planta baja de la casa sita en la calle La Brava, 2, de Logroño, con una superficie de 21,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 914, folio 110, finca 288A, inscripción segunda.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—30.392.

LOJA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, de conformidad con la providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 255/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ramos Gómez, contra otros y doña María del Carmen Rodríguez Aguilar, mayor de edad, casada, y con domicilio desconocido, se emplaza a ésta para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Loja a 26 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—30.348.

MADRID

*Edicto*

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 2.343/1997-1.<sup>a</sup> y a instancia de doña Eulalia Grande

Rubio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ferraz Seixas, nacido en Amarante (Portugal), el día 24 de diciembre de 1910, hijo de Severino y Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Burgos, número 17, quien se incorporó en agosto de 1941 a la División Española de Voluntarios, llamada División Azul, resultando desaparecido en combate en las operaciones Possad (Rusia) el día 11 de noviembre de 1941. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaría.—27.476.

y 2.<sup>a</sup> 15-6-1998

MADRID

*Edicto*

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo-menor cuantía, número 22/1995, a instancia de doña María del Mar Pérez García, representada por la Procuradora doña María Mercedes Pérez García, contra herencia yacente de don Juan Jesús López Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 26.500.000 pesetas para la finca número 66.401, y 1.800.000 pesetas para la finca número 77.645-1, ambas del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de la finca que reste por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obli-

gaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Y tercera subasta: El día 6 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

50 por 100 del piso en plaza de Bostón, número 1, 1.<sup>o</sup>-B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 11, libro 2.624 del archivo, finca registral número 66.401.

50 por 100 de la plaza de garaje sita en calle Francisco Remiro, número 43, plaza número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 23, libro 2.624 del archivo, finca registral número 77.645-1.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaría.—30.466.

MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.248/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María de las Mercedes del Portillo Rubí, en representación de don Rafael del Portillo Rubí, contra don Anastasio Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Anastasio Pérez García:

La cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la finca número 24.199. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Collado Villalba al tomo 2.614, libro 497, folio 140.

La mitad indivisa de las fincas números 5.861, 5.862 y 5.866. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.687, libro 79, Ayuntamiento de Robledo de Chavela y a los folios 7, 10 y 22, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta (Madrid), el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.760.988 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.583.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.227/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ángeles Herrera Mena, don Domingo Castañeda de los Santos, doña Ana Rosa Diego Esteban, don Manuel Castro Herrera, doña Manuela Herrera Mena y don Manuel Castro Montes, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Domingo Castañeda de los Santos y doña Juana Ángeles Herrera Mena:

Piso bajo, letra B, de la avenida Río Manzanares, número 35 (Valdemoro), de 96,67 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro al tomo 742, libro 197, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.183.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Sirva la publicación del presente en los periódicos oficiales de notificación en forma a los demandados propietarios de la finca que se saca a subasta, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación en su domicilio según consta en autos, y que coincida con la finca sacada a subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—30.349.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, bajo el número 640/1996, instado por don Gonzalo López de Ayala y García de Blanes, contra don Carlos Muguero e Ybarra, el Ministerio Fiscal y cualesquiera persona que se considere con mejor derecho, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho a la sucesión del título nobiliario, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y tenerlos por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—30.410.

## MATARÓ

### Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Badía Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa torre, sita en el término de Cabrils, en la urbanización «Mont Cabrer», que se compone de semisótano destinado a garaje y planta baja y piso destinado a vivienda, cubierta de terrado, con una superficie edificada en conjunto de 250 metros cuadrados, aproximadamente, construidos sobre una parcela de terreno edificable, de extensión superficial 957 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 36 metros 80 centímetros, con camino de la Punta; por la derecha, sur, en línea de 49 metros 90 centímetros, y por la izquierda, norte, en línea de 32 metros 20 centímetros, con resto de los señores Badía, hoy norte, señores Junyent-Rodríguez. Hallándose la parte de solar no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.686, libro 69 de Cabrils, folio 157, finca registral número 1.161-N. Valorada en 45.210.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria.—30.332.

## MATARÓ

### Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions